UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES INSTITUTO DE INVESTIGACIONES GINO GERMANI TERCERAS JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE

Autores:

López, Diego Ariel diegoalopez@fibertel.com.ar

Malcolm, Florencia flor1227@yahoo.com

Mouzo Karina kmouzo@yahoo.com

Recepter, Celina celinare@yahoo.com

Rios, Alina alinalrios@yahoo.com.ar

Rodríguez, Gabriela gaboom@fullzero.com.ar

Seghezzo, Gabriela gseghezzo@ciudad.com.ar

Institución:

Instituto de Investigaciones Gino Germani – Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Buenos Aires – Uriburu 950 6º piso Ciudad de Buenos Aires.

Título: "Aproximaciones a la violencia institucional estatal a partir del análisis del uso de la fuerza letal (UFL) por parte de las fuerzas de seguridad estatales ejercida sobre jóvenes menores de 21 años en el AMBA entre 1996 y 2004"

En la presente ponencia, nos proponemos realizar una reseña del proceso de investigación en curso, cuyos lineamientos detallaremos a continuación, presentando tanto las primeras aproximaciones como los principales obstáculos que hemos encontrado hasta el momento.

Nuestra investigación busca aportar elementos al análisis de la violencia policial. Hemos abordado esta problemática a través del estudio del uso de la fuerza letal (UFL) por parte de las agencias estatales de seguridad. Más específicamente, a partir del abordaje de las muertes de menores de 21 años ocurridas como consecuencia del uso de la fuerza de personal de la Policía Federal Argentina (PFA), Policía de la Provincia de Buenos Aires (PPBA), Gendarmería Nacional (GN) y Prefectura Nacional ¹ en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) entre los años 1996 y 2004.

Cuando nos proponemos contribuir al análisis de la violencia policial, lo hacemos considerando la complejidad que conlleva el término mismo de violencia. Es de central importancia señalar que violencia es un término de carácter polisémico, de lo cual se siguen dos cuestiones. Por un lado, al plantear el carácter polisémico de la violencia, reconocemos la dificultad que conlleva la pretensión de su delimitación conceptual. La polisemia del término implica que no exista una definición conceptual de la violencia que pueda tenerse por "correcta". En efecto, ocurre que cuando hablamos de violencia no nos referimos a un concepto unívoco, sino más bien, hablamos de una construcción social e histórica, de la que no puede darse una definición totalizante. Por otro lado, el reconocimiento de la polisemia nos compromete con una postura que busca eludir las reducciones de sentido. Si no podemos definirla unívocamente, sí podemos afirmar que para nosotros la violencia no puede ser reducida ni a una cuestión exclusivamente moral, ni únicamente al carácter ilegal de algunas prácticas, y tampoco al producto de un comportamiento individual agresivo.

Por lo dicho anteriormente se comprende que tampoco pretendamos dar una definición cerrada de lo que entendemos por violencia policial.

En una larga y hegemónica tradición sociológica que define al Estado, racional y burocrático, como detentor del monopolio de la violencia *legítima* en un territorio, se sostiene la idea de que toda violencia estatal pueda ser entendida, *a priori*, como legítima. A partir de esta definición se considera a la violencia como constitutiva del accionar policial; es decir, la policía en tanto "ojos del Estado en la calle", queda de este modo necesariamente asociada al

1

¹ La inclusión de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura obedece a que las mismas cumplen funciones de control del delito en el área en que se centra el estudio.

uso de la violencia legítima estatal. Sin embargo, cuando las acciones policiales son socialmente impugnadas, es decir, cuando se le cuestiona la legitimidad, tanto el Estado como la policía redefinen el significado de estas acciones como problema que surge a raíz de conductas individuales, de "abuso o exceso" de algunos de los agen tes. Es precisamente este planteo el que intentamos trascender.

Al referirnos a la violencia policial proponemos, entonces, centrar la mirada en las agencias estatales que cumplen funciones de seguridad interior, para profundizar en el análisis de la violencia como práctica institucional en sus diferentes dimensiones: en su dimensión normativa —lo legal e ilegal—, en su estructura organizacional, en su articulación en procesos sociales e históricos complejos de construcción de lo real, de lo legítimo e ilegítimo, y en relación a las pautas culturales que la hacen posible.

Creemos que, en tanto pretendemos comprender la violencia policial, nuestro estudio debe centrar el problema de la misma en el análisis de prácticas sociales en que se articulan estas dimensiones señaladas.

Como se mencionó arriba, nos aproximaremos al fenómeno de la violencia policial a partir del análisis del UFL por parte de las agencias de seguridad estatales. El UFL comprende las acciones de coerción física con potencialidad de quitar la vida (como es el caso del uso de las armas de fuego). Para nuestros objetivos, el fenómeno incluye tanto los usos de la fuerza dentro de los límites legales —es decir, sujeto a normativa vigente-, como fuera de ellos. Entendemos estas acciones como prácticas institucionales, y no como acciones individuales aisladas, desvinculadas de la estructura institucional. En este sentido, nuestro planteo intenta trascender la lectura jurídico-normativa que comúnmente prevalece en los análisis de este tipo de fenómenos.

No obstante, es importante remarcar que cierto grado de discrecionalidad en el accionar de las fuerzas de seguridad ya está implícito en la normativa. Un ejemplo de esto lo constituye la Carta Orgánica de la Policía Federal Argentina la cual dice expresamente que: 'los agentes sólo pueden utilizar su arma de fuego en caso de defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves'³. Como puede verse, la definición es muy amplia, y constituye en sí misma un problema dado que habilita un uso discrecional del arma

² Varios autores han señalado la imposibilidad de dar una definición "correcta" de la violencia (Ver: Christie, Nils; Definición del comportamiento violento), llamando la atención sobre el carácter polisémico del término

³ Desarrollado en Galvani, M.: La marca de la gorra. Un análisis comunicacional de la Policía Federal Argentina", Tesina de Grado, Carrera de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 2003.

de fuego, puesto que no se aclaran cuáles son las condiciones específicas bajo las cuales se considera que la propia vida o la de un tercero se encuentran bajo "peligro inminente".

Para analizar la violencia policial a partir del estudio del uso de la fuerza letal por parte de las agencias estatales de seguridad dirigida contra jóvenes menores de 21 años de edad en el AMBA- nuestro objetivo general-, en un primer momento del proceso de investigación, nos proponemos realizar un estudio longitudinal acerca del problema planteado, e indagar acerca de la existencia de patrones de comportamiento por parte de las agencias de seguridad, en la forma y la regularidad con que este tipo de violencia se despliega hacia los sectores más jóvenes de la población.

El análisis cuantitativo nos permite dar cuenta de la magnitud de la violencia policial ejercida sobre menores de 21 años, otorgando visibilidad a un problema que generalmente se presenta como aislado y fruto de "ex cesos" o "equivocaciones".

Producto de este primer acercamiento a la cuestión fueron las siguientes series estadísticas de datos que presentaremos a continuación. Dichos datos y su respectivo análisis no constituyen estrictamente un análisis longitudinal, sino una primera aproximación de carácter descriptivo a partir de la lectura de la información cuantitativa construida hasta el momento.

La presentación de los cuadros ha sido ordenada de la siguiente manera:

- I. Una primera serie que muestra las "circunstanc ias" del hecho, brindando un panorama acerca de la distribución de los casos de muertes de menores de 21 años por el UFL según área geográfica y por año en el período abordado por el estudio (1996-2004)
- II. Una segunda serie de cuadros que muestra el perfil de las víctimas del accionar de las fuerzas de seguridad.
- III. Una tercera serie que hace referencia a la fuerza interviniente (término que utilizamos para aludir a la pertenencia institucional del funcionario que hace UFL en cada hecho) y su condición.

I. Circunstancias del UFL

I.I Jóvenes menores de 21 años muertos por lugar del hecho. AMBA (1996-2004)

Lugar	Frecuencia	Porcentaje
Conurbano	452	86,59
Ciudad de Buenos Aires	70	13,41
Total	522	100%

I.II Jóvenes menores de 21 años muertos por año. AMBA (1996-2004)

Año	Frecuencia	Porcentaje
Año 1996	32	6,13
Año 1997	44	8,43
Año 1998	46	8,81
Año 1999	68	13,03
Año 2000	71	13,60
Año 2001	97	18,58
Año 2002	80	15,33
Año 2003	41	7,85
Año 2004	43	8,24
Total	522	100%

Los datos de ambos cuadros nos indican una clara concentración de casos de jóvenes muertos por las fuerzas de seguridad en el Conurbano Bonaerense (representando el 86.6% de los casos) cuyo pico se observa en el año 2001 en el cual ocurrieron el 18.6% de las muertes. Asimismo, es de destacar que entre los años 1999 y 2002 se concentra el 60.5% de los casos registrados.

II. Perfil de las víctimas

II.I Jóvenes menores de 21 años muertos por UFL por rango de edades según lugar. AMBA (1996-2004)

Grupos de	Lugar d	el hecho		
edad*	Ciudad de Conurbano Buenos Aires bonaerense		Total	
1 a 3	2	0	2	
	3,90%		0,40%	
4 a 6	1	3	4	
	2,00%	0,80%	0,90%	
7 a 9	0	4	4	
		1,00%	0,90%	

10 a 12	0	2	2
		0,50%	0,40%
13 a 15	3	59	62
	5,90%	14,90%	13,80%
16 a 18	28	204	232
	54,90%	51,40%	51,80%
19 a 21	17	125	142
	33,30%	31,50%	31,70%
Total	51	397	448
	100,00%	100,00%	100,00%

*En el 14% de los casos, no se conoce la edad

Entre los casos en que se conoce la edad⁴, la franja etaria con mayor cantidad de víctimas es el grupo entre 16 y 18 años (que abarca un 52%). En esta franja etaria, no se observa una diferencia significativa entre la cantidad de casos ocurridos en Ciudad de Buenos Aires (CBA) -55%- y el Conurbano Bonaerense (CB) – 51.4%-. En cambio, es notoria la diferencia porcentual en la franja etaria de 13 a 15 años, siendo que las muertes ocurridas en CBA representan un 6% mientras que en CB el porcentaje de muertes alcanza un 15%.

Por otro lado, podemos observar una clara tendencia del accionar letal policial sobre los jóvenes entre 16 y 21 años, ya que concentran el 83% de los casos.

II.II Jóvenes menores de 21 años muertos por género. AMBA (1996-2004)

Género	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	507	97,13
Femenino	15	2,87
Total	522	100%

Asimismo, los datos nos indican que la mayor cantidad de casos se concentra en víctimas de género masculino.

En cuanto a la caracterización de la población menor de 21 años muerta por UFL, señalamos que más del 90% de las víctimas, tanto en la Ciudad de Buenos Aires como en el Conurbano Bonaerense, son de sexo masculino; y que el grupo etario que concentra más víctimas es el de entre 16 y 21 años.

En este sentido, podemos considerar que las prácticas policiales se imbrican en, y refuerzan, procesos sociales de construcción de estereotipos y de asignación de estigmas, que vinculan el delito con una determinada franja de edad y grupo social: 'joven, varón, pobre, desocupado,

5

⁴ Es de destacar que en el 14% de los casos no se conoce certeramente la edad, aunque luego de un trabajo minucioso de lectura de los casos se pudo determinar que corresponden a víctimas menores de 21 años.

violento, armado, dispuesto a delinquir'. Desde el discurso de la 'defensa de la sociedad' este es el estereotipo del sujeto peligroso, del cual la sociedad debe protegerse. Las prácticas policiales se ajustan a la 'táctica de la sospecha' (Sozzo, 1998) recayendo muy predominantemente sobre sujetos que responden al estereotipo (es el caso de las llamadas detenciones 'por portación de cara').

III. Caracterización de las fuerzas intervinientes

III.I Jóvenes menores de 21 años muertos según la fuerza interviniente. AMBA (1996-2004)

Fuerza*	Frecuencia	Porcentaje
PPBA	290	58,59
PFA	180	36,36
Prefectura	14	2,83
Gendarmería	11	2,22
Total	495	94,83% del total

^{*}En el 5.17% de lo casos, no se conoce la fuerza interviniente.

Entre los casos en que se pudo discriminar la fuerza interviniente, encontramos que en el 58.6% de los casos, las muertes fueron producidas por agentes de la Policía Bonaerense, mientras que la Policía Federal Argentina hizo UFL en el 36.4% de los casos. Además, si se suman las dos policías, nos encontramos con que concentran el 95% de las muertes.

III.II Jóvenes menores de 21 años muertos según la condición del funcionario interviniente. AMBA (1996-2004)

La variable "condición del funcionario interviniente" nos permite discriminar aquellos casos en que el agente actuó estando:

- * En servicio: agentes que están cumpliendo tareas de vigilancia o de investigación y represión del delito, al momento del hecho.
- De franco: el personal de seguridad que está fuera de horario de trabajo, viste de civil y no está cumpliendo ninguna función específica.
- * Retirado: agentes que ya no revisten en la fuerza, por haberse jubilado o habérseles otorgado el retiro, pero que continúan portando su arma reglamentaria.

- Servicios adicionales: agentes que están cumpliendo funciones adicionales a su actividad.
- * Retirado-custodio privado: agentes que están cumpliendo funciones en agencias privadas de seguridad, estando retirados.

Condición*	Frecuencia	Porcentaje
En servicio	212	47,53
De franco	180	40,36
Retirado	43	9,64
Servicios Adicionales	3	0,67
Retirado – Custodio Priv.	8	1,79
Total	446	85,44% del total

^{*}En el 15% de los casos, no se conoce la condición del funcionario.

A partir de la lectura de este cuadro se observa que en un 40.4% de los casos el agente estaba de franco. En este sentido, en más de la mitad de los casos las muertes fueron provocadas por funcionarios que **no** estaban de servicio al momento de ocurrido el hecho.

III.III Jóvenes menores de 21 años muertos por fuerza interviniente según la condición del funcionario. AMBA (1996-2004)

Condición	Fuerza					
del funcionario*	Sin dato	PFA	PPBA	Gendarmería	Prefectura	Total
En servicio	5	50	154	3	0	212
	27,78%	30,49%	63,11%	30,00%	0,00%	47,53%
De franco	2	88	79	5	6	180
	11,11%	53,66%	32,38%	50,00%	60,00%	40,36%
Retirado	6	20	11	2	4	43
	33,33%	12,20%	4,51%	20,00%	40,00%	9,64%
Servicios	2	1	0	0	0	3
Adicionales	11,11%	0,61%	0,00%	0,00%	0,00%	0,67%
Retirado	3	5	0	0	0	8
	16,67%	3,05%	0,00%	0,00%	0,00%	1,79%
Total	18	164	244	10	10	446
	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

^{*}En el 15% de los casos, no se conoce la condición del funcionario

Si bien, en el cuadro anterior remarcamos que existía un alto porcentaje de funcionarios que hicieron UFL estando de franco, al comparar la condición de los funcionarios de las Policías al momento del hecho, podemos observar que, en caso de la PFA, el 54% de las muertes por el UFL ocurren cuando el agente estaba de franco. Mientras que el porcentaje de muertes por UFL por parte de agentes de la PPBA en la misma condición representa un 32%.

III.IV Jóvenes menores de 21 años muertos por fuerza interviniente según la condición del funcionario. CBA(1996-2004)

Condición			Fuerza			
del funcionario*	Sin dato	PFA	PPBA	Gendarmería	Prefectura	Total
En servicio	0	44	0	1	0	45
Eli sci vicio		78,57%		50,00%		64,30%
De franco	0	7	2	1	0	10
De tranco		12,50%	100,00%	50,00%		16,13%
Retirado	0	2	0	0	0	2
Kethado		3,57%				3,23%
Servicios	2	1	0	0	0	3
Adicionales	100,00%	1,79%				4,84%
Retirado -	0	2	0	0	0	2
CP		3,57%				3,23%
Total	2	56	2	2	0	62
10001	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

^{*}En el 11% de los casos, no se conocía la condición.

En la CBA, el cuadro nos muestra que, a excepción de casos aislados, la fuerza interviniente es la PFA, actuando sus funcionarios en la mayoría de los casos (78.6%) en servicio.

III.V Jóvenes menores de 21 años muertos por fuerza interviniente según la condición del funcionario. CB (1996-2004)

Condición	Fuerza					
del funcionario*	Sin dato	PFA	PPBA	Gendarmería	Prefectura	Total
En servicio	5	6	154	2	0	167
En sei vicio	31,25%	5,56%	63,64%	25,00%		43,49%
De franco	2	81	77	4	6	170
Defranco	12,50%	75,00%	31,82%	50,00%	60,00%	44,27%
Retirado	6	18	11	2	4	41
Reilfauo	37,50%	16,67%	4,55%	25,00%	40,00%	10,68%
Retirado -	3	3	0	0	0	6
CP	18,75%	2,78%				1,56%
Total	16	108	242	8	10	384
10141	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

^{*}En el 15% de los casos, no se conocía la condición.

En el CB, se observa una mayor proporción de casos en los que actuaron otras fuerzas además de la PPBA.

Ahora bien, es interesante observar que, comparando los dos cuadros, existe una mayor proporción de agentes de la PFA que están de franco al momento del hecho en el CB que en

la CBA (75% en CB y 12.5% en CBA). Asimismo, el porcentaje de agentes retirados de la PFA que hicieron UFL es mayor en CB – 16.6%- que en CBA -3.6%-.

Una lectura de estos datos nos permite vincularlo con el estado policial. Todo agente, al ingresar a la institución, adquiere un "estado policial", que supone que tanto quien pertenece como quien ha pertenecido a la fuerza debe estar disponible en todo momento y circunstancia para cumplir con las actividades propias de la profesión. Es el estado policial el que habilita y obliga a funcionarios en servicio y retirados de las fuerzas, sin importar su jerarquía, a portar armas las 24 horas del día y a poder utilizarla en cualquier situación que el agente u oficial lo considere pertinente, al tiempo que obliga a *arriesgar la vida e integridad personal en defensa de la propiedad de las personas* (según lo dispuesto en el art. 2do de la Ley 21965 – Para el personal de la Policía Federal-.). Es importante el número de víctimas del UFL de funcionarios de la PFA en el Conurbano Bonaerense (el 28% de las muertes de menores de 21 años por UFL en el Conurbano Bonaerense fue ocasionado por funcionarios de la PFA). Y más importante es señalarlo cuanto que, si bien esta policía es competente para actuar en esta jurisdicción en materia de delitos federales, no es en el marco de rutinas de servicio en el que se producen estas muertes, ya que en el 75% de las mismas ocurren por el UFL por parte de personal de franco.

A partir de este análisis comenzamos a aproximarnos a una descripción de algunas tendencias en el UFL por parte de las fuerzas de seguridad estatales. Seguiremos en el futuro profundizando el análisis longitudinal considerando otras variables, tales como la distribución de casos por área geográfica (partidos del Conurbano Bonaerense y sus localidades) y la lectura comparativa de tendencias en el período temporal abordado (1996-2004).

Los caminos para llegar a los datos y sus obstáculos

En esta primera etapa de la investigación, nuestro trabajo estuvo orientado a la construcción de nuestro universo de análisis y a recabar información cuantitativa acerca del mismo.

Es con respecto a esta tarea que notamos que son múltiples las dificultades que conlleva abordar una investigación sobre violencia policial como fenómeno general, y en particular, sobre el uso de la fuerza letal sobre poblaciones jóvenes en el AMBA. Pretendemos describir, a continuación, cuáles han sido los principales obstáculos con los que nos encontramos, y las formas que ensayamos para sortearlos. Es para nosotros de especial relevancia este asunto, ya que partimos del supuesto de que las dificultades en relación a la disponibilidad de

información confiable no son sólo el resultado de carencias y desperfectos en el funcionamiento institucional de las agencias encargadas del control social penal.

En fin, la ausencia de datos no se debe a -ni constituye- una debilidad institucional, sino que es parte constitutiva de la lógica de acción de estas agencias estatales. Por ello resulta indispensable reparar en ellas cuando se trata de aproximarse al estudio de la violencia policial. La búsqueda de datos oficiales⁵ fue poco útil a nuestro fin inicial de delimitar nuestro universo de análisis. Sólo pudimos acceder a registros parciales y no sistematizados, lo cual nos dejaba lejos de tener conocimiento de la dimensión aproximada del fenómeno que pretendíamos estudiar.

Sin embargo, esta situación confirmó que el Estado argentino no produce datos accesibles sobre las personas muertas a manos de sus fuerzas de seguridad. Efectivamente, no existe ninguna base de datos oficial y pública en donde se centralice este tipo de informaciones estadísticas sobre el accionar de las fuerzas de seguridad en la Argentina. Si bien sabemos que existe información construida por cada una de las fuerzas de seguridad, estas informaciones cuantificadas no se encuentran disponibles para el público. Y en caso de estarlo, dicha información aparece de manera fragmentaria y es de difícil acceso.

No obstante, y en relación a los datos producidos por las mismas agencias de control social penal a los que se puede acceder, debemos contemplar otra dificultad. Las estadísticas oficiales presentan una limitación que algunos autores denominan "carácter manufacturado" de las mismas, las estadísticas oficiales (como toda construcción de datos, agregaríamos nosotros) no son el producto impersonal de registraciones mecánicas, sino que incorporan asunciones propias de aquellos agentes estatales que se encuentran involucrados en su producción (Sozzo, 2000, 4). La misma construcción del dato está imbricada en el entrelazamiento de lógicas de acción, legitimación y justificación, por ello su lectura debe ser siempre atenta y crítica. En lo que atañe a nuestro estudio, quizás el ejemplo más claro que hemos observado sea el uso laxo de la categoría "muerto en enfrentamiento". Tal categoría es utilizada, por ejemplo, en el discurso de la institución policial, para etiquetar algunas situaciones de muerte; las mismas situaciones que otras instituciones, describen como

_

⁵ Acudimos a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Nación, a su análoga del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, al Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires y al Consejo Nacional del Menor y de la Familia. Por otro lado, intentamos acceder sin éxito a los datos producidos por el Departamento de Estadística de la PFA.

'fusilamientos" ya que no están entrelazadas con la lógica de acción, legitimación y justificación propia de las agencias de control social penal.

Por otro lado, la falta de información es un indicio de la falta de control y la discrecionalidad del accionar policial, un tema que ha sido objeto de numerosos estudios en nuestro país. Se ha abordado este problema en su dimensión normativa (Corti, 1999), social (Sozzo, 1998) y cultural e histórico política (Tiscornia, 1997). Estos estudios señalan la relación de este fenómeno con procesos históricos complejos de estructuración de una concepción autoritaria del poder de policía y el ejercicio de la violencia. Creemos que estos procesos complejos constituyen a las agencias estatales, y que lo que podemos ver en relación a la producción y acceso a información es sólo una de las formas en que esto se manifiesta.

Precisamente, esta "ausencia", fragmentación y dificultad en el acceso da cuenta de que las mismas formas de producción de estas informaciones son, ellas mismas, formas de producción de ocultamientos, de saberes y olvidos, constitutivas de los procesos sociales e institucionales del uso de la fuerza policial, a cuya comprensión pretendemos aportar.

En este sentido, es necesario remarcar que aún cuando se contara con estadísticas oficiales, es decir, que la información oficial brindara un registro accesible, sistemático y continuo sobre el UFL por parte de las fuerzas de seguridad, es imprescindible para abordar un fenómeno tan complejo, contrastar y complementar esa fuente con datos de fuentes no oficiales. En nuestro caso, las dificultades detalladas respecto al acceso y disponibilidad de información oficial nos condujo a que la delimitación de nuestro universo se circunscriba *únicamente* a fuentes no oficiales.

Una de estas fuentes deriva del trabajo realizado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)⁶. En lo que respecta a la temática de violencia policial, el CELS cuenta con una base de datos construida a partir de la recolección de noticias de los principales medios gráficos del país (Clarín, La Nación, Página 12 y Crónica).

Es decir que su trabajo consiste en identificar y volcar en una base de datos los casos de violencia policial, registrando:

• el nombre de la víctima

⁶ El CELS es una organización no gubernamental, fundada en 1979, que trabaja en la promoción y protección de los derechos humanos y el fortalecimiento del sistema democrático y el Estado de Derecho en Argentina. El CELS está formado por un equipo de trabajo interdisciplinario cuyas actividades prioritarias son el litigio de causas judiciales ante instancias locales e internacionales, y la investigación y la construcción de herramientas para el control y monitoreo de la sociedad civil sobre las instituciones públicas.

- su edad
- el estado (muerto, herido o torturado)
- ♣ la condición de la víctima (sospechoso, no sospechoso, detenido, etc)
- el caso (robo, protesta, enfrentamiento, motín, etc)
- ♣ la fecha de ocurrencia
- el lugar de ocurrencia
- la descripción del hecho
- ♣ la condición del funcionario interviniente (en servicio, de franco, retirado, etc)
- la institución de la fuerza
- ♣ la comisaría o departamental, etc.

La base de datos contiene información rica a los fines de investigar la temática. Y de hecho constituyó una de nuestras fuentes principales. No obstante, a la luz de nuestros objetivos presentaba importantes limitaciones.

Por un lado, si bien el relevamiento sistemático de información periodística constituye una fuente alternativa de datos válidos, conlleva el sesgo que los casos relevados son únicamente aquellos que han adquirido relevancia pública.

Asimismo, al tomar la información periodística como fuente principal, la descripción del hecho, que constituye una de las variables principales de la base, se centra en la construcción mediática del mismo.

En efecto, La principal [limitación que presenta el tomar como única fuente las notas periodísticas], atendiendo a la dimensión instrumental —no ya estrictamente científica del trabajo- residía en que la materia prima utilizada para medir el fenómeno forma parte de la vieja retórica de la "guerra contra el crimen". Anclada en el sentido común de vastos sectores de opinión, "los nutridos tiroteos", "la lluvia de balas", "los malvivientes con frondoso prontuario", han resultado figuras eficientes para legitimar la violencia policial. (Tiscornia, 1999, 34) Es decir, el trabajo con fuentes periodísticas, presenta al investigador el problema de "traduc ir" en términos de violencia policial los sucesos presentados en el registro de la crónica policial.

Por otro lado, y puesto que intentamos conocer cuántos menores de 21 años murieron por el UFL por parte de las agencias de seguridad estatales, otra de las dificultades con la que nos encontramos es el porcentaje importante de casos en los que el dato de edad no estaba

disponible. Esto se desprende de que en la mayoría de los casos, en los diarios, no suele figurar la edad de la víctima, obstaculizando el recorte de nuestra población objeto.

Precisamente, al excluir de la base completa del CELS los casos correspondientes a mayores de 21 años, heridos y/o torturados, y todos los casos que quedaran por fuera de nuestro recorte espacio temporal, obtuvimos un total de 1363 casos. De ellos, en 1006 casos – el 74%- el dato de edad estaba perdido. Esto nos dejaba con un total de 357 casos en los que sí se podía identificar la edad. Frente a este panorama se tornó un objetivo de nuestra tarea despejar en la medida de lo posible este dato.

Otra de las fuentes utilizadas para la delimitación de nuestro universo fue el archivo construido por la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI)⁷. Dicha organización, a partir de las denuncias de familiares o amigos de las víctimas del uso de la fuerza policial y de otras fuentes de datos, ha elaborado un archivo en el cual se ha volcado la información disponible respecto de personas muertas por las fuerzas de seguridad del Estado desde 1983. En noviembre de 1996 se presentó a la opinión pública un primer Archivo, en el cual se incluían los casos que culminaron con la muerte de la víctima en los que el o los homicidas eran miembros de las fuerzas de seguridad del Estado (policía federal, policías provinciales, gendarmería, servicio penitenciario, fuerzas armadas, etc.) Dicho archivo –presentado en formato word- tiene por objetivo denunciar y dotar de visibilidad pública al fenómeno de la violencia represiva estatal en el marco del Estado de Derecho. En el mismo se registran los siguientes datos:

- Nombre de la víctima
- Fecha del deceso
- Lugar

♣ Imputados

Situación procesal de imputados

Circunstancias del hecho

⁷ La CORREPI se constituyó formalmente en mayo de 1992, confluyendo en su formación abogados con trayectoria en el tema antirrepresivo, familias de víctimas del "gatillo fácil" y grupos de militantes por los derechos humanos, a partir de la caracterización del fenómeno represivo como un problema estructural de la sociedad argentina. La labor que más trascendencia y prestigio ha dado a la CORREPI ha sido la del asesoramiento y representación jurídica a víctimas y familiares de víctimas de la represión policial. Por un lado, se evacuan decenas de consultas semanales relacionadas con detenciones policiales arbitrarias. Por el otro, se participa como querellantes o representando a los particulares damnificados en causas por homicidios y otros delitos cometidos por la policía u otras fuerzas de seguridad.

El total de casos relevados por el archivo de CORREPI desde 1983 en adelante, para todo el país e incluyendo mayores de 21 años, era de 1684. Delimitando nuestro universo de análisis en relación a período de tiempo, edad y localización geográfica, llegamos a una cifra aproximada de 400 casos, incluyendo aquellos que no tenían consignado el dato de edad.

Así pues, con estas dos fuentes –la base del CELS y el archivo de CORREPI- nos dimos a la tarea de construir una base de datos propia que pudiera reducir las limitaciones antes mencionadas (la ausencia de un dato central para nuestro recorte –la edad-, el problema del sesgo mediático en la descripción de los casos, entre otros) y de esta manera, acercarnos más fehacientemente al fenómeno de la violencia policial ejercida sobre menores de 21 años, complementando la información de ambas fuentes. Durante este proceso, arduo pero necesario, nos encontramos con una serie de dificultades, entre las cuales se destaca que la información contenida en muchas de las variables, no estaba codificada ni normatizada, sino que consistía en un texto de descripción. Esto implicó un trabajo sobre nuestra base de datos que consistió en la recategorización y codificación de muchas variables a fin de recuperar la utilidad de la información contenida en función de los objetivos de nuestra investigación.

Por otro lado, es necesario remarcar la complejidad que implica compatibilizar la información contenida en ambas fuentes. En este sentido, un caso digno de remarcarse es que, a diferencia de la información brindada por la base del CELS, las circunstancias del hecho en el archivo CORREPI no reproducen la versión mediática del mismo, sino que es resultado de un seguimiento que CORREPI realiza como parte de la práctica profesional de sus integrantes. Con el fin de ejemplificar las diferencias en la lógica de producción de los datos de ambas organizaciones, presentamos tres casos en los cuales se evidencia la no compatibilidad en la variables descripción del hecho que como antes mencionáramos puede remitirse a la

Caso Gómez, Quilmes, CB, 2001.

construcción mediática del mismo.

Descripción de Base CELS: El oficial Candia mató de 3 balazos a un hombre que quiso asaltarlo y que había herido a su novia con un destornillador. El asaltante no estaba armado y se le encontró 2 destornilladores. 1 muerto.

Descripción de archivo CORREPI: El policía se encontraba en su auto con su novia, cuando el chico lo amenazó con un destornillador. Le entregó el estereo. El chico metió nuevamente la mano en el bolsillo, ante lo cual el policía lo mató de 4 tiros. Sin embargo, aun esta versión resulta rara, ya que

la ventanilla del lado del conductor está destruida por los disparos, con lo cual la amenaza con el destornillador y la supuesta entrega del estereo se habrían producido con la ventanilla cerrada.

Caso Duarte, José C. Paz, CB, 1997

Descripción de Base CELS: Dos jóvenes robaron la recaudación de una pizzería una patrulla de la policía al verlos trata de detenerlos, voz de alto, tiroteo. En el enfrentamiento cayó muerto uno de los asaltantes y un empleado de la pizzería fue herido.

Descripción de archivo CORREPI: El oficial Arena y el sargento Gorosito, ambos de civil, iban en un auto rojo de la División Robos y Hurtos cuando "advirtieron que cuatro jóvenes los miraban fijo". Les pareció que era sospechoso y pidieron refuerzos. Dos de los chicos entraron a una pizzería. Los policías entraron a una heladería vecina y esperaron a que los 'sospechosos" salieran de la pizzería, momento en que los policías salieron a los tiros de la heladería. Mataron a uno de los 'sospechosos" (Duarte) y a un muchacho que pasaba de casualidad, a su vez hijo de un policía (Robles). El encubrimiento fue tan organizado que en el juicio oral se vio que Arena no pudo ser el único que disparara e hiriera a las víctimas. La jueza de instrucción no tuvo noticias del hecho hasta 2 semanas después del hecho, no se secuestraron todas las pistolas, y sólo dos balas de las 42 que se dispararon pudieron ser peritadas.

Caso Báez, Ciudad de Buenos Aires, 2002

Descripción de Base CELS: Tres adolescentes habían robado un supermercado en Mataderos y fueron interceptados por policías con quienes se trabaron un enfrentamiento, uno de los chicos resultó muerto y los otros fueron detenidos. 1 civil muerto

Descripción de archivo CORREPI: Tres pibes entre 15 y 16 años robaron golosinas y monedas de un kiosco. Cuando huían en bicicletas los empezó a perseguir la policía. Dos fueron detenidos. El tercer pibe fue seguido por un patrullero que se vio trabado por el tránsito, por lo que el acompañante, oficial Ianonne, bajó y siguió la persecución a pie. Cuando estaba a unos 15 metros del chico, escuchó dos disparos al tiempo que vio al pibe caer de la bicicleta, y a su colega Luquet, que los había alcanzado, con el arma en la mano. La autopsia establece que Marcelo recibió un impacto de bala en el parietal derecho, que salió por el cuello del lado izquierdo y reingresó en el omóplato izquierdo, trayectoria posible sólo si se estaba tratando de incorporar. Aparece un arma plantada, y no es detalle menor que el policía Luquet haya sido condenado por una causa fraguada, anterior a este homicidio (pese a estar con procesamiento firme a la fecha de este hecho, seguía trabajando).

Esta comparación pone de manifiesto la dificultad antes aludida, de compatibilizar la información presente en ambas fuentes. No obstante, al mismo tiempo, nos posibilitó en

muchos de los casos, acceder a distintas construcciones de un mismo hecho. Las características de cada una de ellas podrían constituir en sí mismos objetos de una investigación que trasciende los objetivos del presente trabajo.

A pesar de las dificultades mencionadas, podemos afirmar que hoy contamos con una base de datos más fiable en cuanto al número de menores muertos por UFL que nos permite avocarnos a la tarea de descripción del UFL por parte de las agencias de seguridad estatales.

No sólo contamos con 522 casos de menores de 21 años muertos por el UFL por parte las agencias de seguridad en el AMBA entre 1996-2004, sino que además es importante remarcar que al cruzar las fuentes de información, obtuvimos una base más rica complementando datos faltantes tales como la ubicación geográfica del hecho, la comisaría y la situación procesal del imputado, es decir, del agente integrante de la fuerza de seguridad interviniente, entre otros.

Reflexiones finales

En la medida en que nos encontramos en los inicios de nuestro proceso de investigación, nuestra intención fue dar cuenta de las primeras aproximaciones cuantitativas así como de las múltiples dificultades que se presentaron a la hora de indagar en torno a un objeto complejo: la violencia policial; en particular, aquella ejercida sobre los sectores jóvenes de la población por las fuerzas de seguridad.

En este sentido consideramos que el UFL por parte de las fuerzas de seguridad encuentra en parte sus condiciones de posibilidad en las características señaladas por Tiscornia (1997) entre las cuales podemos señalar una estructura organizativa militarizada y vertical, y el estado policial, la obligación de portar armas. Ambos elementos estructuran las representaciones y prácticas policiales en torno a una lógica de violencia e impunidad. Es respecto a esta lógica que quisimos poner de manifiesto determinadas tendencias.

En primer lugar, el 83% de jóvenes, entre 16 y 21años—en su mayoría varones- muertos por el UFL por parte de las agencias de seguridad estatal, en el AMBA entre 1996-2004, parece indicar que el accionar policial se ajusta a la "táctica de sospecha" que recae sobre sujetos que responden al estereotipo de delincuente.

Asimismo, el 40% de las muertes de jóvenes menores de 21 años, fueron ocasionados por agentes que estaban de franco, lo cual nos remite al estado policial, una imposición normativa que enmarca las representaciones y prácticas policiales. Al decir esto, queremos remarcar el hecho de que, si bien la dimensión normativa es importante, ya que define un amplio margen de ambigüedad y discrecionalidad en el uso de la fuerza, no puede sobrevalorarse su importancia al punto de que por sí misma pueda explicar el fenómeno. En este sentido, el 'estado policial' es una situación que se deriva de la normativa vigente en el período analizado, pero no podemos dejar de desconocer que se rearticula con una serie de prácticas que exceden lo propiamente normativo. La memoria común tiene registro de situaciones concretas que relacionan el problema de la violencia policial con la participación de funcionarios de las fuerzas de seguridad en tramas de ilegalidades y encubrimientos

Si bien en nuestro estudio no hemos llegado aún al punto de indagar seriamente esta cuestión nos resulta importante señalar la existencia de estudios que lo han hecho (Pegoraro, 2004) relacionando esto, más que con una cuestión meramente normativa, con la relación histórica de la institución policial y el poder político que tiene sus marcas en la estructuración organizativa de dicha institución, y en las prácticas que hace posible.

Por otro lado, si en todo proceso de investigación se presentan obstáculos que desafían al investigador a buscar caminos alternativos que les permitan sortearlos, creemos que en lo que atañe a nuestro objeto de estudio, estas dificultades que hemos venido señalando constituyen ellas mismas las marcas de rasgos constitutivos del objeto que pretendemos analizar.

En este sentido, es fundamental vincular la "ausencia", fragmentación y dificultad en el acceso a la información estadística oficial sobre el fenómeno abordado, con el carácter de invisibilidad que es constitutivo de la violencia policial.

Precisamente, la manera en que las agencias estatales registran este tipo de hechos reproduce la forma en que estas mismas instituciones conciben el problema. En consecuencia, subrayamos que el carácter manufacturado de toda construcción de información se halla acentuado por el hecho de tomar como objeto de estudio a las instituciones involucradas en su producción.

Asimismo, la falta de información es la contraparte de una falta de control que hace posible la discrecionalidad del accionar policial, por la que se articulan una multiplicidad de prácticas (siempre en el fino umbral que separa lo legal de lo ilegal) que, al cubrir un espectro muy

amplio de la vida cotidiana, posibilita el control policial arbitrario y el ejercicio continuo de la violencia policial sobre importantes sectores de la población (Tiscornia, 1997).

En síntesis, para acercarnos a un fenómeno tan complejo como lo es la violencia institucional ejercida sobre jóvenes menores de 21 años, uno debe necesariamente, recurrir a diversos tipos de fuentes de conocimiento que producen aperturas diferentes a la temática. La labor consiste, entonces, en asumirlas conociendo sus características y también sus limitaciones.

Bibliografía:

- * Corti, L.: "Violencia policial, dimensión penal y normas. Una difícil determinación", en Sozzo, M (comp): Seguridad urbana. Nuevos problemas, nuevas perspectivas, Universidad Nacional del Litoral, 1999.
- * Christie, N.: 'Definición del comportamiento violento', en *Los rostros de la violencia* Universidad del Zulia, Venezuela, 1974.
- * Galvani, M.:'La marca de la gorra. Un análisis comunicacional de la Policía Federal Argentina", Tesina de Grado, Carrera de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 2003.
- Pavarini, M.: 'Introduzione', en CittaSicure: La Sicurezza in Emilia Romagna –
 Rapporto Annuale 1995, Quaderni di Citta Sicure 2, Settembre 1995.
- * Pegoraro, J.: 'El lazo social del delito y su relación con los poderes ocultos', en *Delito* y *Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, Año 13, Nº 20, 2004.
- * Sozzo, M.; Pintando a través de números. Fuentes estadísticas de conocimiento y gobierno democrático de la cuestión criminal en la Argentina., año 2000. Buenos Aires.
- * Sozzo, M; "¿Hacia la superación de la táctica de la sospecha? Notas sobre Prevención del Delito e Institución Policial", en Fruhling, Hugo (Ed.), *Control Democrático en el Mantenimiento de la Seguridad Interior*, CED, Santiago de Chile, 1998.
- * Tiscornia, S.: "Violencia policial, derechos humanos y reformas policiales" en Revista *Delito y Sociedad*, año 9, número 14, Universidad Nacional del Litoral, 2000.
- * Tiscornia, S; Eilbaum; Lekerman; 'Detenciones por averiguación de identidad. Argumentos para discusión sobre sus usos y abusos', en Fruhling, Hugo (Ed), *Control democrático en el mantenimiento de la seguridad interior*, CED, Santiago de Chile, 1998.
- * Tiscornia, S; 'La ciudad de la furia', en Revista Encrucijadas, 1997.

- * Tiscornia: "Estructuras y prácticas de las policías en Argentina. Las redes de ilegalidad". Documento de trabajo, Seminario *Control democrático de los organismos de seguridad interior en la República Argentina*, Buenos Aires, 7 y 8 de abril de 1997.
- * Tiscornia, S; "Violencia policial en Capital Federal y Gran Buenos Aires. Cuestiones metodológicas y análisis de datos", en Sozzo, M (comp): *Seguridad urbana. Nuevos problemas, nuevas perspectivas*, Universidad Nacional del Litoral, 1999